CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.

En la ciudad de Guayaquil, a los 07 días del mes de Octubre del 2.019, entre la **Srta. MICHELLE CHONG BARBERAN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, en calidad de **CEDENTE**, por un lado; y, por otro lado la **Sra. MARCELA MARGARITA BARBERÁN OZAETTA**, de nacionalidad ecuatoriana, lng. Comercial, de estado civil casada con Wilson Chong Wan, en calidad de **CESIONARIA**, se celebra el presente contrato de cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La CEDENTE Srta. MICHELLE CHONG BARBERAN, es accionista de la compañía denominada EMPRIMAXI S.A., siendo propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Es deseo de la mencionada CEDENTE, ceder sus 200 acciones a favor de la CESIONARIA Sra. MARCELA MARGARITA BARBERÁN OZAETTA.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE CEDE a favor de la CESIONARIA, las 200 ACCIONES de su propiedad, en la compañía EMPRIMAXI S.A.. La cesión antes referida se la realiza sin condiciones, ni reservas de ninguna especie.

La **CESIONARIA** acepta la cesión de acciones antes mencionada por convenir a sus intereses.

TERCERA: PRECIO.- La Cesión antes mencionada se la realiza a valor nominal; esto es, a razón de US\$1.00 por cada acción, por lo que el valor de la cesión de las 200 acciones, da un total de US\$200.00; en tal virtud, los contratantes no tienen nada que reclamarse por tal concepto.

CUARTA: ACEPTACION.- Los contratantes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por convenir a sus intereses.

QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Guayaquil, siendo los jueces de lo civil de esta ciudad, los competentes para conocer esta reclamación en la vía judicial que se aplique a estos casos.

SEXTA: DECLARACION.- Los contratantes declaran que suscriben el presente contrato, sin presiones de ninguna naturaleza y que lo suscriben de su libre y espontánea voluntad.

Cedente

Michelle Chong Barberán C.C. 092379592-6

Cesionaria

Marcela Barberán Ozaetta

C.C. 090962744-0

PROFESIÓN THSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE APELLIDOS Y HOMBRES DEL PADRE CHONG WAN WILSON ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBERAN OZAETTA MARCELA MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL** 2018-10-26 FECHA DE EXPIRACIÓN

IDECU092379592<66<<<<<<< D010182F2810261ECU<<<<<<< CHONG<BARBERAN< < MICHELLE < < < < <



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CHONG BARBERAN MICHELLE LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS** GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 2000-10-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO: MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO

NJ092379592-6



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

2028-10-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION

INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARBERAN RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OZAETTA C JOSEFINA ALEXANDRA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-30

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E3333V3122

IDECU0909627440<<<<<<<<< 780104F260130ECU<<<<<<<<< BARBERAN<OZAETTA<<MARCELA<MARG



ELECCIONES

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO **ELECTORAL 2019**

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0923795926

CHONG BARBERAN MICHELLE APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIAOLMEDO/ SAN ALEJO

ELECCIONES

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ **EN EL PROCESO ELECTORAL 2019**

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0003 F

0909627440

BARBERAN OZAETTA MARCELA MARGARITA APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIALA PUNTILLA(SATELITE)

